

B O R R A D O R

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 9-MARZO-2005 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 19,00 horas del día nueve de marzo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Isabel García León.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2005, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

2º. SOLICITUD AQUAGEST SUR, S.A., SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 8 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno el cumplimiento de la obligación que, como órgano de contratación le corresponde, de efectuar la comunicación, previa solicitud del interesado, que ponga de manifiesto las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.

El concejal delegado del área pone de manifiesto al Pleno los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos que obligan al Pleno a pronunciarse, dándose a continuación lectura literal a la propuesta de comunicación sobre la que se producirá, en su caso la votación.

Se abre a continuación un turno de intervenciones en el que los portavoces de todos los grupos políticos manifiestan su intención de voto favorable a la propuesta, solicitando el Portavoz de I.U., D. Ángel Gómez Pérez, copia del escrito a trasladar a la empresa solicitante.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Cumplir la obligación legal que, como órgano de contratación de la concesión del servicio integral de aguas de Guareña, le corresponde a este Pleno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de comunicar al licitador solicitante, "Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Aguas, SA", los motivos del rechazo de su candidatura y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

En cuanto a Los motivos de rechazo, obvia poner de manifiesto que tal rechazo no se produjo, ya que la propuesta fue admitida, tal y como consta en el Acta de Apertura de Plicas de fecha 3 de noviembre de 2004.

Las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor quedan puestas de manifiesto en la puntuación dictaminada por la Mesa de Contratación con fecha 15/11/2004, y que sirvió de base a este órgano para acordar la adjudicación a favor de Aqualia, Gestión Integral del Agua:

Nombre Comercial	Mayor Experiencia Empresarial	Mayor capacidad Técnica	Procedimientos a utilizar en prestación servicios	Valoración Canon Total	Inversiones a realizar en el servicio	Otras Mejoras	TOTAL
AQUAGEST SUR, S.A.	5	5	3.5	50	2	0	65.5
AQUALIA, S.A.	5	5	4.5	45	6	4	69.5
SACONSA GRUPO JOCA	1	1	4	30	1	0	37.0

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, a los efectos oportunos.

3º. DELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN 15 Y 16 SUELO URBANO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 8 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del expediente de Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución 15 y 16 en la zona de suelo urbano denominada "El Rollo", del término municipal de Guareña, redactado por D. Manuel Sánchez Castillo y promovido por D^a. M^a. Luisa y D^a. Julia Mediero Barrero.

La Concejala delegada del Área pone de manifiesto el expediente, detallando las características del proyecto presentado y del procedimiento a seguir.

Se abre a continuación un turno de intervenciones en el que los portavoces de todos los grupos manifiestan su intención de voto favorable a la propuesta, por entender beneficioso agilizar los trámites necesarios para la ocupación de las viviendas afectadas por el proyecto de delimitación.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de las Unidades de Ejecución 15 y 16 en la zona de suelo urbano denominada "El Rollo", del Término Municipal de Guareña, redactado por D. Manuel Sánchez Castillo y promovido por D^a. M^a. Luisa y D^a. Julia Mediero Barrero.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del trámite de información pública por plazo de 15 días, a los efectos de presentación de posibles alegaciones.

4º. APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE CTRA. DON BENITO, S/N.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, de fecha 8 de marzo de 2005, por el que se informa favorablemente ante el Pleno la aprobación inicial del expediente de "Estudio de Detalle de parcela situada en Ctra. Don Benito, s/n. de Guareña", redactado por D. José Benito Sierra Velázquez y promovido por D. Lorenzo Román Rodríguez.

Por la concejala delegada del área, se explica brevemente el contenido del Estudio de Detalle, poniendo de relieve el carácter complementario y necesario de este trámite, respecto de la Modificación Puntual Nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, aprobada definitivamente por la CUOTEX, con fecha 3 de junio de 2004. Matiza que el vial definido en dicha modificación será peatonal público y pone de manifiesto que el Estudio de Detalle presentado se ajusta a la legalidad vigente, conforme al Informe Técnico que obra en el expediente.

Se abre a continuación un turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U., considera solventadas las dudas puestas de manifiesto en la Comisión Informativa y se pronuncia a favor de la propuesta.

- Don Fernando L. Pérez de Lemus, concejal del P.P., manifiesta la intención de voto en contra de su grupo en base a los siguientes argumentos:

1. Considera incorrecto el cálculo de la superficie aprovechable.
2. El Estudio de Detalle supone un aumento de la edificabilidad prevista en las Normas Subsidiarias.
3. El vial será peatonal, y con independencia del carácter público o privado del mismo, se aparta del espíritu de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias y del acuerdo adoptado en su día.
4. En cuanto a la rotonda, no responde a las condiciones aprobadas en la Modificación, pues de las medidas previstas se deduce la imposibilidad de giro de un coche.

- Don Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., pone de manifiesto la intención de voto favorable de su grupo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle que permitirá hacer viable la Modificación aprobada en su día. Destaca el hecho de la confusión de conceptos técnicos que se produjo en la Comisión Informativa y aclara la diferencia entre edificabilidad y

aprovechamiento. Destaca, asimismo, la legalidad del proyecto en base al informe técnico que obra en el expediente.

Se abre un segundo turno de intervenciones, en el que los Portavoces de los grupos políticos PP y PSOE, reproducen y matizan algunos de los extremos de sus respectivas manifestaciones anteriores, interviniendo a continuación el Sr. Alcalde-Presidente para incidir en el carácter absolutamente legal del Estudio de Detalle, en base a criterios técnicos puestos de manifiesto en Informe de fecha 7 de marzo.

Con el fin de buscar consenso se abre un periodo de receso de 5 minutos.

Reanudada la sesión, el concejal del P.P., D. Fernando Luis Pérez de Lemus, manifiesta la intención de voto positivo en base a las aclaraciones efectuadas por la Alcaldía.

Sometido a votación el presente asunto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela situada en Ctra. Don Benito, s/n., de Guareña, redactado por D. José Benito Sierra Velázquez y promovido por D. Lorenzo Román Rodríguez.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de trámite de información pública durante un mes, de conformidad con la legalidad urbanística vigente.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 19,45 horas, que como Secretario certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: Mª. Isabel García León.